



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

**ANUNCIO PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PERSONAL****CONVOCATORIA N.º 32****ANUNCIO N.º 5**

<b>PLAZA:</b> UNA (1) PLAZA DE OFICIAL/A ELECTRICISTA.
<b>TURNO:</b> PROMOCIÓN INTERNA.
<b>ASUNTO:</b> PUBLICACIÓN DE VALORACIÓN DE MÉRITOS EN LA FASE DE CONCURSO Y PLAZO DE REVISIÓN

El Tribunal, por unanimidad, ha acordado:

**Primero.-** Hacer públicas las calificaciones totales de la fase de concurso, obtenidas por los aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo de referencia:

OPOSITOR	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	A) ANTIGÜEDAD	B) TITULACIONES	C) CURSOS	D) VALEN./IDIOMAS	TOTAL PUNTOS
1	***6793**	SÁNCHEZ AGUADO, DAVID	4,79	0	1,41	0	<b>6,20</b>
2	***3738**	URIOS PAZOS, JOSE MANUEL	4,70	0	2,26	0	<b>6,96</b>

**Segundo.-** Conceder a las personas aspirantes interesadas el plazo de TRES (3) DÍAS HÁBILES desde la fecha de esta publicación, para solicitar la revisión de la valoración efectuada por el Tribunal y/o efectuar alegaciones sobre la misma.



Código Seguro de Verificación:  
b4a32abe-3f03-400a-accb-c928ea31a4a7  
Origen: Administración  
Identificador documento: ES\_L01030149\_2026\_25725552  
Fecha de impresión: 18/06/2026 10:33:45  
Página 2 de 2

FIRMAS  
1.- CARLOS DIEZ MARTINEZ (Secretario Titular), 18/06/2026 10:31



Finalizado el citado plazo, el Tribunal Calificador convocará, a través de este mismo medio, a las personas aspirantes que hubieran solicitado la revisión.

Las solicitudes de revisión, así como la formulación de alegaciones sobre la valoración de méritos en la fase de concurso, deberán presentarse exclusivamente mediante correo electrónico dirigido a la dirección «[carlos.diez@alicante.es](mailto:carlos.diez@alicante.es)», debiéndose indicar en el asunto, "Solicitud de revisión y/o alegaciones fase concurso, Convocatoria n.º 32". Además, en el cuerpo del mensaje deberá constar el nombre y apellidos y número de D.N.I. de la persona interesada, así como el contenido de la petición expresa de revisión y/o formulación de las alegaciones correspondientes.

c) La citada dirección de correo electrónico constituye el único medio habilitado para la recepción de solicitudes de revisión y de alegaciones relativas a la valoración de méritos publicada, no siendo válida para cualquier otra comunicación dirigida al Tribunal Calificador del proceso selectivo de referencia.

Lo que se hace público a los debidos efectos.

Documento firmado electrónicamente por,

El Sr. Secretario del Tribunal  
(D. Carlos Díez Martínez)